



Asociación de Tenis del Distrito Federal

CIRCUITO JUVENIL DE LA ATDF
REGlamento PARA ORGANIZADORES DE TORNEOS

(Última revisión: 1° enero 2009)

I. RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR.

Generales.

El organizador debe encargarse de la organización total del evento, pelotas, premios, etc., con excepción de lo acordado con la ATDF de acuerdo a lo establecido en "Responsabilidades de la ATDF".

Inscripciones.

Los organizadores de eventos de la ATDF deberán ajustarse en sus convocatorias a una tarifa máxima de inscripciones en todos los grupos de:

Singles \$300.00, singles y dobles \$340.00

Estas tarifas sólo podrán ser modificadas cuando se trate de un torneo que forme parte de los dos circuitos, el de la ATDF y el de la FMT, en cuyo caso las tarifas serán las que fije la FMT.

Interventor o supervisor ATDF.

El interventor o supervisor de la ATDF será la máxima autoridad en cuestiones técnicas en los torneos del circuito del D.F. (salvo en los que tengan puntuación nacional). Los organizadores de eventos deberán velar porque el árbitro por ellos contratado siga en todo momento cualquier lineamiento de carácter técnico mencionado por el interventor o supervisor de la ATDF.

Interventor o supervisor FMT.

El interventor o supervisor de la FMT será la máxima autoridad en cuestiones técnicas en los torneos del circuito del D.F. con puntuación nacional. Los organizadores de eventos deberán velar porque el árbitro por ellos contratado siga en todo momento cualquier lineamiento de carácter técnico mencionado por el interventor o supervisor de la FMT.

Arbitro.

El árbitro será la persona encargada de resolver las cuestiones técnicas de los torneos del circuito del D.F., tales como elaboración de listas de inscritos, cuadros, programación, etc., así como imponer sanciones y hacer el reporte correspondiente a la ATDF. El árbitro deberá seguir en todo momento cualquier lineamiento de carácter técnico que le indique el interventor o supervisor de la ATDF y/o FMT. El árbitro de los torneos "A" y "AA" deberá haber tomado y aprobado el curso de arbitraje que para tal efecto haya convocado la ATDF, y deberá renovarlo cada dos años.

Convocatorias.

La convocatoria final del torneo, deberá ser publicada en papel membretado de la ATDF y con las firmas correspondientes, en caso contrario no tendrá validez. El organizador no deberá por ningún motivo publicar una convocatoria que no haya sido aprobada previamente por la ATDF.

Categorías.

En el caso de los torneos "AA" y "A" los torneos deberán convocar a todas las categorías, es decir 10, 12, 14, 16, y 18 años y menores varonil y femenino, ó 10, 12, 14, 16, y 21 años y menores varonil y femenino en el caso de los torneos con puntuación FMT. En los demás niveles de torneos se podrán convocar menos categorías, pero no menos de tres.

Fechas.

El organizador debe cumplir con realizar su evento en la fecha que solicitó a la ATDF. Cuando por causas de fuerza mayor, y sólo por eso, un organizador requiera un cambio de fecha, dicho movimiento estará sujeto a disponibilidad. La ATDF lo rechazará si la fecha perjudica a otro evento. Si se llegara a hacer una segunda solicitud de cambio de fecha en el mismo año, aún siendo por causa de fuerza mayor, el cambio seguirá sujeto a disponibilidad de fechas y, aún siendo aprobado, le causará una baja inmediata de un grado de puntuación al evento. Sin embargo, el evento deberá cumplir con los premios originalmente pactados, es decir, con los del grupo inmediato superior a su nueva puntuación. Si por la causa que sea un organizador no lleva a cabo durante el año el evento al que se comprometió, al año siguiente su evento tendrá como mínimo un grado menos de puntuación.

Antes del Torneo.

1) Presentar a la Asociación por escrito:

a.- Solicitud para incluir en el calendario de torneos de la ATDF el evento en cuestión (de preferencia en el mes de octubre del año anterior, la ATDF podrá rehusarse a incluir un torneo en su circuito si éste se solicita ya publicado el calendario). La ATDF dará preferencia a las fechas en orden de la petición por escrito.

La carta deberá incluir el grado de puntuación, categorías y fechas solicitados, y los compromisos de cumplir incondicionalmente con: la entrega de premios suficientes para cumplir con los requisitos de la puntuación solicitada, la realización del evento en la fecha solicitada, el pago de la cuota correspondiente, las reglas del circuito ATDF y FMT, las del reglamento para organizadores de torneos, y las establecidas en la convocatoria.

También deberá incluir, sólo en el caso de los torneos "A" y "AA", y el compromiso de contratar y pagar los honorarios de un árbitro que haya tomado y aprobado el curso de arbitraje que para tal efecto haya convocado la ATDF. Adicionalmente en el caso de los torneos "AA" deberá mencionar el compromiso de convocar a todas las categorías, es decir 10, 12, 14, 16, y 18 años y menores varonil y femenino.

b.- Al menos dos meses antes del evento se debe enviar a la ATDF para su aprobación el borrador de la convocatoria, detallando monto y cantidad de premios.

2) Colocar en sus carteles promocionales, convocatoria y toda papelería del torneo, los logos de la ATDF y sus patrocinadores. La ATDF cuidará que sus patrocinadores no entren en conflicto con aquellos del organizador.

Durante el Torneo.

Cumplimiento de reglamentación.

El organizador debe checar que participantes y evento cumplan con todo lo establecido en la Convocatoria del torneo y los reglamentos aplicables, de los Circuitos ATDF, y/o FMT y/o FIT. En caso de requerírsele el interventor o Supervisor de la ATDF o FMT, se compromete a efectuar las modificaciones a las situaciones que a juicio de los supervisores o interventores no cumplan con los reglamentos ATDF, FMT, o FIT, o aquellas que pongan en peligro la integridad física o moral de los participantes o el buen nombre de la ATDF y la FMT.

Resultados y programación.

El organizador debe encargarse, al término de los partidos del día, del envío a la ATDF o FMT de los resultados y de mantener a la ATDF al tanto de la programación del Torneo. Esta labor debe ser realizada todos los días, aunque la información haya sido enviada también a los medios de comunicación.

Mantas.

Si se permiten mantas de patrocinadores en las instalaciones del club, permitir también las de la ATDF y sus patrocinadores. El promotor debe colocar en la cancha principal del evento la manta de la ATDF y las mantas de los co-patrocinadores de la ATDF. La ATDF cuidará que la propaganda de sus patrocinadores no perjudique la de los patrocinadores del organizador.

Invitación a premiación.

A más tardar tres días antes de la premiación, entregar o enviar por escrito la invitación a dicha ceremonia indicando día, hora y lugar, y confirmando la recepción de la invitación.

Premios.

Los torneos deberán entregar a los ganadores los premios indicados en la tabla de requisitos para la puntuación y la convocatoria. En todos los torneos del Circuito se otorgarán trofeos a campeones y finalistas. La ATDF promoverá que ningún evento del Circuito ofrezca premios en efectivo.

Ceremonias.

Es opcional el realizar una ceremonia de inauguración. Al término del último partido del torneo se deberá realizar una Ceremonia de Premiación, con la presencia de un representante de la ATDF en el presidium.

Anfitrión.

El organizador deberá velar porque los jugadores y sus acompañantes sean recibidos y atendidos de forma amable y buscar que se sientan a gusto durante su estancia en el club sede.

Reglamentos del club sede.

El organizador deberá velar porque los jugadores se comporten de forma apropiada y que cumplan los reglamentos internos del club sede.

Pelotas.

El organizador deberá proporcionar y utilizar para el evento la marca de pelotas que indique la ATDF, excepto cuando el organizador consiga el patrocinio de una marca en particular para lo cual deberá entregar a la ATDF copia de su convenio con el patrocinador .

Después del Torneo.**Cuadros.**

El organizador debe entregar a la ATDF, a más tardar cuatro días después del torneo, los draws completos y firmados por el árbitro de cada sede.

Informe.

El organizador debe entregar a la ATDF el informe del árbitro del evento, incluyendo toda violación a los reglamentos del "Circuito", con su consiguiente aplicación de puntos de penalización y/o suspensión.

Fotografías.

El organizador debe entregar a la ATDF fotografías del evento, incluyendo algunas de la cancha principal, las finales y la ceremonia de premiación. Es importante que las fotografías muestren de manera clara todas las mantas de los patrocinadores del evento.

Mantas.

Poner a resguardo hasta entregarse las mantas de la ATDF y de los co-patrocinadores de la ATDF.

Cuota de Autorización (Aval).

El organizador debe entregar a la ATDF, a más tardar cuatro días después del torneo, la cuota correspondiente al evento.

II. RESPONSABILIDADES DE LA ATDF.**Fechas.**

La ATDF no permitirá dos torneos del Circuito ATDF con las mismas categorías al mismo tiempo.

Convocatorias.

La ATDF se encargará de distribuir la convocatoria de los eventos entre sus clubes afiliados y, en el caso de eventos con aval FMT, a las Asociaciones Estatales. Este trabajo se realizará de forma independiente al que pueda realizar el organizador. La ATDF también subirá la convocatoria al sitio web de la ATDF.

Inscripción de jugadores.

La inscripción de jugadores para cualquier torneo del "Circuito" se llevará a cabo en las oficinas de la ATDF, salvo en los casos en que la ATDF autorice la recepción de inscripciones en otro lugar.

Afiliación de jugadores.

Cuando las inscripciones se hagan en la ATDF ésta será la encargada de checar que el jugador esté afiliado a la ATDF. La ATDF podrá solicitar al organizador pedir credenciales de afiliación de los jugadores o enviar al club sede un empleado que se encargue de checar la afiliación de jugadores.

Sorteo.

En caso de que le sea requerido la ATDF facilitará su sala de juntas y el apoyo de un interventor para la realización del sorteo.

Horarios de juego.

Cuando se le requiera y se le entregue a tiempo, la ATDF proporcionará información a los jugadores sobre sus horarios de juego telefónicamente ó por medio de su sitio web.

Prensa.

Cuando le sea solicitado, la ATDF se encargará de convocar a rueda de prensa, así como distribuir los resultados que le sean proporcionados a los medios de difusión. Este trabajo se realizará de forma independiente al que pueda realizar el organizador. En caso necesario la ATDF facilitará su sala de juntas para la realización de la rueda de prensa.

Sitio web.

La ATDF publicará en su sitio web cuadros de juego, fotos y la información de interés de los participantes que le sea enviada por correo-e y que cumpla con las características de formato que la ATDF indique a los organizadores.

Ranking.

La ATDF calculará y publicará en su sitio web el ranking de los jugadores de todas las categorías del circuito.

Representante en la premiación.

Siempre que se le haya avisado formalmente por escrito y con la anticipación debida, la ATDF enviará un representante a la premiación del evento.

Premios a los mejores del circuito.

La ATDF reconocerá y premiará a los mejores jugadores del Circuito cada año.

III. CRITERIOS PARA LA OBTENCION DE LOS GRADOS DE PUNTUACIÓN ATDF.

Para obtener los grados de puntuación, los torneos del Circuito del D.F., organizados por clubes o promotores, deberán cumplir con las siguientes normas:

Para el grado "C"

Otorgar como premio trofeos a Campeón y Finalista.

Para el grado "B"

Además de los trofeos, otorgar el equivalente en bienes o servicios de:

\$ 1,700.00 al campeón y \$ 850.00 al finalista.

Apoyo con sus canchas, (cuando le sea solicitado por la ATDF), a un mínimo de un torneo del circuito ATDF en el año, sin contar el torneo propio.

Para el grado "A"

Además de los trofeos, otorgar el equivalente en bienes o servicios de:

\$ 3,500.00 al campeón y \$ 1,750.00 al finalista.

Apoyo con sus canchas, (cuando le sea solicitado por la ATDF), a un mínimo de dos torneos del circuito ATDF en el año, sin contar el torneo propio.

Para el grado "AA"

Además de los trofeos, otorgar el equivalente en bienes o servicios de:

\$ 5,100.00 al campeón y \$ 2,550.00 al finalista.

Apoyo con sus canchas (cuando le sea solicitado por la ATDF), a un mínimo de tres torneos del circuito ATDF en el año, sin contar el torneo propio.

Además de los requisitos anteriores la organización del torneo deberá tener un nivel elevado, si a juicio de la ATDF un organizador comete faltas importantes, la puntuación al año siguiente le será disminuida uno ó más grados, o inclusive se le negará la aceptación al circuito.

Notas:

1.- Estos premios no podrán involucrar compromisos que condicionen su otorgamiento a otros pagos (por ejemplo descuentos).

2.- Los precios de los productos o bienes son precios al público antes de impuestos.

3.- Los premios que otorguen los clubes directamente, tales como clínicas, membresías, etc. Servirán para subir un grado al grupo asignado. Para que ello sea posible, el premio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para clínicas: Otorgar una beca del 100% por un mínimo de 3 meses, del 50% por un mínimo de 6 meses, o del 25% por un mínimo de 10 meses.

Para membresías: Otorgar una membresía con inscripción gratis, y cuota mensual con un descuento del 100% por un mínimo de 6 meses, o del 50% por un mínimo de 12 meses.

El máximo que se podrá subir con premios proporcionados directamente por los clubes será de un grado, podrán dar un premio de clínica mas otro de membresía que cumplan con los requisitos anteriores, pero aun así el evento solo subirá un grado.

4.- Los premios que no otorgan los clubes directamente, tales como boletos de avión, clínicas o viajes con hospedaje fuera de la zona Metropolitana se tomarán como base para calcular la puntuación del torneo, es decir, su equivalente en efectivo se agregará al de los demás premios otorgados (raquetas, maletas, etc.), de forma que sumando el costo de todos los premios y dividiendo éste entre campeones y finalistas se obtenga el grupo del evento en la tabla respectiva. El descuento mínimo para el campeón del torneo, para que proceda tomar en

cuenta dichos boletos de avión, viajes o clínicas será del 75%, y un mínimo del 37.5% para el finalista. Si se otorgan camisetas a todos los jugadores su costo total también será agregado a la suma de los premios.

5.- El que un evento cuente con una puntuación un año no obliga a la ATDF a otorgar la misma puntuación el año siguiente, aunque los premios sigan siendo los mismos, ya que la puntuación dependerá también de la calidad del evento.

6.- Los torneos que además de formar parte del circuito ATDF deseen pertenecer al circuito FMT y tener puntuación de este último deberán ir subiendo de grado cada año hasta llegar a grado "A" (en el caso de puntuación FMT nivel 4), ó "AA" (en el caso de puntuación FMT nivel 3). Además estos eventos deberán apoyar con sus canchas (cuando esto les sea solicitado por la ATDF), a un evento adicional del circuito ATDF al (ó los) que deba apoyar por su puntuación ATDF.

IV. PUNTUACIÓN PARA EL CIRCUITO JUVENIL FMT.

Al final de cada año la ATDF asignará para el año siguiente un número de torneos con puntuación nacional igual al número de torneos que la FMT le otorgue. Los torneos con puntuación nacional se asignarán en el siguiente orden de preferencia hasta agotarse: torneo que ese año haya sido ATDF: Grupo "AA", "A", "B", y "C". Si dos ó más torneos fueron del mismo grupo ("AA", "A", "B", ó "C"), se dará preferencia en orden de antigüedad. Por ejemplo: un torneo que lleva 3 años como "AA" tiene más derecho que un torneo que lleva 2 años como "AA", sin importar cuantos años tiene en el circuito, sino cuantos años lleva ininterrumpidamente como "AA".

Si se llegara a presentar el caso de que, por ejemplo, dos torneos fueron por primera vez grupo "AA" en el mismo año, y no se pudiera dar puntuación nacional a ambos, entonces sí se contaría cuantos años en total llevan ambos en el circuito sin importar su grupo de puntuación y los años que hayan sido saltados, y dando preferencia al que lleve más. Para efectos de la antigüedad máxima ésta iniciará a partir de la creación del circuito y su ranking, en el año 1993.

V. CUOTA DE AUTORIZACIÓN (AVAL) DE LA ATDF.

Para torneos con autorización de la ATDF únicamente. La cuota corresponderá a los siguientes porcentajes de las inscripciones: para los torneos de grupo "AA", 20%, para los torneos de grupo "A", 20%, para los torneos de grupo "B", 25%, y para los de grupo "C", 25%. Para torneos en los que se pague una cuota a la FMT se reducirá la tarifa correspondiente en un monto igual a la cantidad pagada a la FMT por ese concepto hasta un máximo del 10% de las inscripciones.

Cuando la ATDF realice actividades extraordinarias, las contribuciones arriba descritas aumentarán de acuerdo a dichas actividades. El pago de la cuota de autorización de la ATDF deberá ser entregado a la ATDF a más tardar cuatro días después del evento.

VI. SANCIONES.

No se otorgará o se reducirá la puntuación nacional y/o de la ATDF a cualquier evento que viole las disposiciones emitidas por la FMT y/o la ATDF.

La ATDF se reserva el derecho de aplicar otras sanciones a los eventos y/o organizadores que no cumplan con las disposiciones emitidas por la FMT y/o la ATDF y/o FIT.